



ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México siendo las 14:30 horas del día 04 de septiembre de 2023, con fundamento en los artículos 117 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14, 256, 257, 259 fracción II, inciso A, 260, 264, fracciones I y IV, 266 Ter y demás aplicables del Código Financiero para el Estado de México y Municipios; las Secciones I, II, III y VII del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "lineamientos"); la base sexta de la convocatoria de fecha 31 de agosto de 2023, (la "convocatoria"); y demás disposiciones relativas y aplicables, se reúnen los C.C. Contador Público, Mario Antonio Castillo Balbuena, en su Calidad de Tesorero Municipal, el Licenciado en Contaduría Alejandro Loza García, Director de Egresos, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro; Edificio B, 1er Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, con la finalidad de llevar a cabo el ACTO DE FALLO correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

En uso de la palabra el C.P. Mario Antonio Castillo Balbuena, Tesorero Municipal, siendo las 14:30 horas del día 04 de septiembre de 2023 da por iniciado el Acto de Fallo, informando que se tiene una oferta por parte de los participantes que resultó procedente (calificada) y que a continuación se describe:



TESORERÍA MUNICIPAL

1





N°	Participantes con ofertas calificadas.		
1.	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A.		

Cuya propuesta cumple con lo señalado en las bases primera y tercera de la convocatoria.

Acto seguido, conforme a lo dispuesto por los artículos 26 fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 12 inciso k), fracción III de los Lineamientos, se informa a los asistentes que las siguientes Instituciones Financieras: Banco Azteca S. A., Banco BBVA México S. A. y Banco Afirme S. A. a través de sus representantes manifestaron por escrito negativa de participación; mismas que se agregan al presente. (Anexo 1)

Una vez que se ha realizado el análisis jurídico, cuantitativo y cualitativo a las propuestas aceptadas, se determina que la Institución financiera participante Banco Mercantil del Norte S. A. cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, según los requerimientos del Municipio de Toluca, siendo la propuesta que ofrece las mejores condiciones de mercado para el otorgamiento del financiamiento, por lo que el Tesorero Municipal, Contador Público Mario Antonio Castillo Balbuena, determina de conformidad a lo establecido en el artículo 26 fracciones IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios adjudicar la contratación en las mejores condiciones de mercado de una obligación a corto plazo hasta por un monto de \$250,000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) por parte del Municipio de Toluca, Estado de México, al siguiente participante, con base en lo requerido en la convocatoria:

1. Banco Mercantil del Norte S.A., por un monto de hasta \$250, 000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.);

TESORERÍA MUNICIPAL

LLENA DE VIDA





- 2. El plazo establecido de hasta 365 días a partir de la suscripción del instrumento jurídico que formalice la operación;
- 3. El perfil de amortización de capital hasta 12 (doce) amortizaciones mensuales iguales, como a continuación se describen:

N° de Pago	Fecha	Importe Capital
1	10/10/2023	\$20,833,333.33
2	10/11/2023	\$20,833,333.33
3	10/12/2023	\$20,833,333.33
4	10/01/2023	\$20,833,333.33
5	10/02/2024	\$20,833,333.33
6	10/03/2024	\$20,833,333.33
7	10/04/2024	\$20,833,333.33
8	10/05/2024	\$20,833,333.33
9	10/06/2024	\$20,833,333.33
10	10/07/2024	\$20,833,333.33
11	10/08/2024	\$20,833,333.33
12	10/09/2024	\$20,833,333.37
		\$250,000,000.00

- 4. El tipo de tasa de interés, será de tasa variable, considerando la tasa de referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) en su plazo de 28 días más una sobretasa de 1.20% (Uno punto veinte por ciento);
- 5. La periodicidad de pago de los intereses, es mensual, sobre saldos insolutos;
- 6. En el caso del plazo de gracia para el pago de capital, no aplica;
- 7. La oportunidad de entrega de los recursos, es una disposición a partir de la celebración del contrato a corto plazo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de disposición establecidas en el mismo;





TESORERÍA MUNICIPAL





- 8. La fuente pago del financiamiento, se realizará con ingresos propios;
- 9. El mecanismo o vehículo de pago, no aplica;
- 10. La garantía, no aplica;
- 11. El instrumento derivado, no aplica:
- 12. Los gastos adicionales y gastos contingentes, no aplica; y
- 13. La tasa efectiva, es de 12.52% (doce punto cincuenta y dos por ciento);

De conformidad a la propuesta que presenta las mejores condiciones de mercado, como queda demostrado con el documento que se anexan al presente. (Anexo 2).

De acuerdo con la base séptima de la convocatoria el Contador Público, Mario Antonio Castillo Balbuena, señala que el contrato de crédito respectivo será suscrito a más tardar el 05 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro; Edificio B, 1er Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Se procede a la firma de la presente acta, firmando al calce y margen los que en ella participan, como manifestación expresa del consentimiento del contenido de la presente acta.

Asimismo, se pone a partir del día de hoy, a disposición de los que no hayan asistido a este acto, copia simple de la presente acta, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Plaza Fray Andrés de Castro; Edificio B, 1er Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000.



4







Se levanta la presente Acta de Fallo para los efectos legales a que haya lugar, habiendo sido leída en su integridad por el Tesorero Municipal, quien ratifica en todas sus partes el contenido de la presente Acta de Fallo.

Por la Convocante:

MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, TESORERÍA MUNICIPAL

C.P. Mario Antonio Castillo Balbuena

Tesorero Municipal

L.C. Alejandro Loza García

Director de Egresos







Hoja de firmas del Acta de Fallo del Proceso Competitivo para la Contratación de una Obligación a Corto Plazo por parte del Municipio de Toluca Estado de México, septiembre de 2023.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	INSTITUCIÓN FINANCIERA PARTICIPANTE	FIRMA
C. RICARDO OSVALDO SÁNCHEZ LEGUIZAMO	BBVA MÉXICO, S.A.	
C. GERARDO CORDERO DELGADO	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	
C. LUIS ENRIQUE FLORES SANCHEZ	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	
C. ELIZABETH HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	BANCO AZTECA, S.A.	5
C. AARON PINEDA NIETO	BANCO AZTECA, S.A.	White the second



